

COMISION ASESORA

Acta N° 147

Lunes 13 de noviembre de 2017, siendo la hora 18 da comienzo la sesión de la Comisión Asesora estando presentes las siguientes personas:

Por Poder Ejecutivo, Luis Pedro Michelini y Eduardo Reyes

Por Asociación de Propietarios, Daniel Pombo, Carlos Cipolina y Richard Devvally

Por Asociación de Criadores, Ernesto Machiavelo

Por HRU, Pablo Piacenza y Horacio Ramos

Participa además: Fernando González de HRU S.A. y Gabriel Giovanetti por la Asociación de Entrenadores y Jockeys.

1. Aprobación y firma de Acta 146.

Se aprueba y firma el Acta 146.

2. Temas fuera del orden del día.

- **HRamos** solicita autorización para que la Dra. Rita Rocca informe a la Comisión sobre el nuevo sistema de identificación de las muestras, proponiendo que durante algunos meses se aplique en espejo, respecto del sistema de identificación actual, un sistema de identificación por código de barras.

Sería durante algunos meses, para luego evaluar su aplicación y resolver si se adopta en forma definitiva como único sistema.

Se discute sobre la conveniencia o no que el código de barras vaya acompañado por un número identificadorio.

LPMichelini opina que a su entender es mejor cuándo la muestra es anónima.

Hay consenso en cumplir un período de prueba. En primera instancia sería con número, para luego evaluar antes de tomar una decisión final.

- **EReyes** propone que ante las demoras que conlleva la aprobación de las modificaciones al RGC, se solicite a la CH la habilitación para que los Cuidadores Capataces suspendidos puedan ingresar a los hipódromos a cumplir otras tareas. Se aprueba por unanimidad.

3. Consideración de la reforma al Reglamento de Carreras propuesta por la Comisión Hípica.

Se ajusta la redacción de algunos artículos, quedando pendiente:

- La redacción del artículo 169 (el Dr. Gianola propondrá una redacción alternativa)
- Algunos artículos referidos a los jockeys y jockeys aprendices que están considerándose por las partes interesadas.

En la próxima sesión se dará formal aprobación a los cambios.

4. Gestión ante el P.E. para modificar el artículo 1 de dicho reglamento que incorpore a todos los Hipódromos oficiales pues ahora sólo figura Maroñas.

No hay objeciones de los presentes, con la salvedad que los únicos hipódromos oficiales en Uruguay son Maroñas y Las Piedras.

5. Gestión ante el P.E. para modificar Art.1 sacar palabra cabañeros.

No hay objeciones para que permanezca la palabra "cabañeros".-

6. Gestión ante el P.E. para agregar al final del artículo 7 del Cap. 2 "y reconocida experiencia en la actividad turfística, por un período no inferior a diez años de ininterrumpida actuación".

Se intercambian ideas sobre las dificultades de establecer plazos o requerimientos excesivos.

FGonzalez plantea como objeción que se establezcan limitaciones a las potestades del concesionario.

DPombo sugiere la siguiente redacción al acápite del artículo 7°: *La Comisión Hípica estará conformada por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros designados por el Concesionario. La designación deberá recaer en personas mayores de edad con solvencia moral e idoneidad probada en la materia turfística.-*

Se acepta por la mayoría de los presentes.

7. Redistribución para 2018 de los premios de Las Piedras

DPombo expresa la preocupación por el nivel actual de los premios de HLP.

Expresa la preocupación que existe por la situación poco atractiva en las bolsas en dicho escenario y además las diferencias que existen en materia de remuneraciones al primer puesto en comparación con los premios del SINT.

Considera que el SINT ha afectado mucho la programación del HLP y en que en caso de concretarse la apertura de otro escenario (cercano éste a HLP) agravaría la actual situación.

Entiende que se impone adoptar medidas para la salvaguarda y mejora del HLP, y las primeras deben ser para incrementar la retribución de los premios. La APC manifiesta que hará contactos y acciones al respecto.

Más allá de dichas gestiones gremiales que se van a hacer para la mejora de la bolsa de premios, la APC propone que se deben adoptar en la forma más inmediata posible, medidas paleativas que generen mayor interés en competir en HLP.

Puede haber muchos ejemplos y todos deberían ser estudiados. Por ejemplo podría ser una alternativa provisoria: que en las carreras condicionales se pueda pensar adoptar (hasta que se concrete la efectiva mejora en los premios) un criterio similar al SINT. (Es decir estudiar el resultado redistribuyendo la bolsa entre dos o tres puestos rentados)

DPombo: deja constancia que esto no es una propuesta concreta, es solo a modo de ejemplo y habría que estudiarlo y analizarlo a la luz de los resultados de los números y del impacto que pudiere generar. En consecuencia, esto no es un planteo definido, ni definitivo. En todos los casos, lo primero para la APC, es prioritario buscar las alternativas para la mejora sustancial y global

de la bolsa de premios y mientras eso se concreta , cualquier otra alternativa habría que hacer el cálculo y evaluar la eventualidad de la medida.

EReyes informa que dicha preocupación también es compartida por la Intendencia de Canelones, que realizará planteos al respecto por la vía oficial. Se propone que HRU realice una evaluación sobre los ahorros que generaría que solo se premiara al primer y segundo puesto y el resto se distribuyera en la bolsa general con la intención de aumentar los premios, analizándose también otras consecuencias que pudiera generar la medida.

GGiovanetti manifiesta la injusticia de asumir mayores costos por parte de los cuidadores de Las Piedras y Maroñas en comparación con los colegas radicados en el interior.

Plantea que es necesario que se realicen más controles sobre el personal dependiente de los cuidadores y de la nómina de caballos a cargo de cada uno, para evitar la competencia desleal de los cuidadores que no aportan, no tienen en caja a sus empleados y figuran por otros.

Luis P. Michelini

por APC